

RESOLUCIÓN METROPOLITANA Nº. S.A

20170928164165124112145
RESOLUCIONES
Septiembre 28, 2017 16:41
Radicado 00-002145

METROPOLITANA Vallo de Abusca

"Por medio de la cual se renueva una certificación a un centro de diagnóstico automotor en materia de revisión de gases y se adoptan otras determinaciones"

CM5 26 14146

LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 1437 de 2011 y 1625 de 2013, la Resolución Metropolitana Nº D. 2873 de 2016, y las demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

- 1. Que en el expediente identificado con el Código Metropolitano CM5 26 14146, obra el trámite ambiental relacionado con la certificación otorgada al establecimiento de comercio denominado C.D.A MOTOS SAN DIEGO L.J, ubicado en la carrera 52 N° 58-48 del municipio de Medellín, Antioquia, propiedad de la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, con NIT. 900.252.061-5, representada legalmente por el señor LUIS ALFONSO VÉLEZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.067.435, o quien haga sus veces, manifestando que cumple con las exigencias en materia de revisión de gases establecidas en la Norma Técnica NTC 5365 de 2012, además de lo establecido en la Resolución 3768 de 2013, en concordancia con la Resolución 653 de 2006, expedidas por el hoy denominado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la revisión de gases contaminantes de motocicletas, motociclos y mototriciclos cuatro tiempos (4T) y dos tiempos (2T).
- 2. Que mediante la Resolución Metropolitana N° S.A. 2423 del 17 de noviembre de 2016, notificada en la misma fecha de expedición, al señor LUIS ALFONSO VÉLEZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.067.435, en calidad de representante legal, esta Entidad renovó la citada certificación de la siguiente forma:
 - "(...) Artículo 1°. RENOVAR LA CERTIFICACIÓN otorgada por esta Entidad mediante Resolución Metropolitana N° S.A. 001785 del 24 de septiembre de 2015, a la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, con NIT.





900.252.061-5, representada legalmente por el señor LUIS ALFONSO VÉLEZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.067.435, propietaria del establecimiento de comercio denominado C.D.A MOTOS SAN DIEGO L.J, ubicado en la carrera 52 N° 58-48 del municipio de Medellín, Antioquia, para la revisión de gases de motocicletas, motociclos y mototriciclos de dos (2T) y cuatro tiempos (4T), con los equipos que se describen a continuación, operados con el software desarrollado por la empresa JyM Hitech, marca The Bird, Versión 1.0.2.17:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES APROBADOS.

Características	Motos de 4T	Respaldo 4T	Motos de 2T
Marca	BRAIN BEE	BRAIN BEE	BRAIN BEE
Modelo	AGS 668	AGS 668	AGS 668
Serial	121003000483	150122000771	140217000022
PEF	0,490	0,490	0.490

(…)"

- 3. Que la Resolución Metropolitana Nº D.000927 del 13 de junio de 2013, estableció que la vigencia de las certificaciones expedidas por la Entidad a los centros de diagnóstico automotor en materia de revisión de gases, sería por un año contado a partir de la firmeza del acto administrativo que otorgue dicha certificación, y podría prorrogarse previa solicitud escrita del interesado, quien debería presentarla a esta Autoridad Ambiental, con una antelación no inferior a tres (3) meses al vencimiento del periodo para el cual fue otorgada la certificación; de no presentarse la solicitud escrita dentro de éste término, la certificación quedaría sin vigencia.
- 4. Que teniendo en cuenta lo anterior, por medio de la comunicación oficial recibida con el N° 18240 del 22 de junio de 2017, la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, con NIT 900.252.061-5, a través de su representante legal, el señor LUIS ALFONSO VÉLEZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.067.435, solicitó a la Entidad la renovación de la certificación precitada, otorgada al establecimiento de comercio de su propiedad, denominado C.D.A MOTOS SAN DIEGO L.J, ubicado en la carrera 52 N° 58-48 del municipio de Medellín, Antioquia, para lo cual informó el costo del proyecto y el listado de los equipos a evaluar. Diligencias que obran en el expediente identificado con el Código Metropolitano CM5 26 14146.
- 5. Que en atención a lo solicitado, mediante Auto N° 1364 del 1 de agosto de 2017, notificado el día 18 del mismo mes y año, se admitió y se declaró iniciado el trámite para la RENOVACIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, cuyo pago por los servicios de evaluación y trámite ambiental, se realizó como consta en el recibo de caja Nº 91635 del 23 de junio de 2017, por lo cual, Personal Técnico de la Subdirección Ambiental de esta Entidad, el día 30 de agosto de 2017, visitó las instalaciones del establecimiento de comercio denominado C.D.A. MOTOS SAN DIEGO L.J, ubicado en la carrera 52 N° 58-48 del municipio de Medellín, Antioquia, con el fin de evaluar la viabilidad de la certificación en materia de revisión de gases de escape, en





cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad 5365 del año 2012, para vehículos tipo motocicletas, motociclos y mototriciclos de dos (2T) y cuatro tiempos (4T), dando origen al Informe Técnico N° 5488 del 7 de septiembre de 2017, donde se expresa lo siguiente:

"(...) 2. VISITA TÉCNICA

2.1 SITUACIÓN ENCONTRADA

El día 30 de agosto de 2017 se realizó visita de evaluación técnica al CDA MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S con el fin de evaluar se evaluó el cumplimiento de los requisitos de equipos analizadores de gases, procedimientos y software de operación de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC 5365:2012 dentro del proceso de renovación de la certificación en materia de revisión de gases de escape solicitado por el CDA Motos San Diego LJ. S.A.S. mediante comunicación oficial recibida 00-018240 del 21 de junio de 2017 e iniciado el trámite mediante Auto de inicio 00-001364 del 1 de agosto de 2017. La visita fue atendida por el Ingeniero Jerzy Alejandro Castaño Quintero con cédula de ciudadanía 1.1017.177.471 director operativo del CDA MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral cinco (5) para analizadores de gases de la NTC 5365 de 2012, el CDA definió la dedicación exclusiva de los equipos solicitados para renovación. El CDA MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S Posee los siguientes equipos:

Tabla 1. Características de Los analizadores de gases

A transfer de la constant de la cons					
Características	Motos de 4T	Respaldo 4T	Motos de 2T		
Marca	BRAIN BEE	BRAIN BEE	BRAIN BEE		
Serial	121003000483	150122000771	140217000022		
PEF	0.490	0.491	0.490		

Se evidenció que el software de operación y el CDA realizan la verificación con gas patrón cada tres días de los medidores de gases y la verificación de fugas diaria; esta Información es almacenada en el disco duro del computador donde se realiza la prueba. Se anexa al presente informe técnico el historial de estas verificaciones correspondientes al último mes. Se evidencia bloqueo del equipo cuando la calibración no es exitosa y no permite realizar prueba, adicionalmente se bloquea cuando el sensor de temperatura y humedad relativa no se encuentra conectado o sus valores se encuentran por fuera del rango.

La Norma Técnica Colombiana NTC 5365 de 2012, en su numeral 5.2.4.3, establece que el Centro de Diagnóstico Automotor, debe garantizar la disponibilidad permanente de todos los gases de referencia, requeridos y se debe identificar el tipo de gas que contiene cada cilindro; el CDA MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S da cumplimiento a dicha norma como se muestra en la siguiente tabla.

NIT. 890.984.423.3

Tabla 3. Características gas de Verificación.

Gases	Gas de Verificación			
	Baja	Alta 4T	Alta 2T	
02 (%)	0	0	0	
CO (%)	1,01	4,07	7.99	
CO2 (%)	6,03	11,91	12,16	
HC(ppm)	300	1215	3215	
Marca	Cryogas	Cryogas	Cryogas	

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia. Colombia Conmutador: [57.4] 385 6000 Ext. 127

FICIO . @areametropol www.metropol.gov.co





Certificado	21681	21512	20292
Nro. Cilindro	CC93719	FF57418	FF17304
Incert. Exp.	2,90%	2,90%	2,90%
Expiración	01-may-20	13-mar-20	09-oct-19

Durante la visita realizada el día 30 de junio de 2017 se evidenció que el resultado de la última verificación exitosa realizada en los equipos analizadores de gases fueron las siguientes:

Tabla 4. Resultados de última verificación Exitosa equipos Analizadores de Gases.

<u> </u>	Moto	s 4T	Moto	os 2T	Respaldo	Motos 4T
Gases	BAJA	ALTA	BAJA	ALTA	BAJA	ALTA
02 (%)	0,05	0,18	0,07	0,17	0,12	0,16
CO (%)	1	3,97	0,99	8,02	1,01	3,98
CO2 (%)	5,9	11,6	6,01	11,96	6,02	11,9
HC(ppm)	318	1212	299	3197	304	1208

2.2. RESULTADOS PRUEBAS EXACTITUD, REPETIBILIDAD, TOLERANCIA AL RUIDO Y TIEMPO DE RESPUESTA EQUIPOS DE GASES PRESENTES EN EL CDA MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S.

El día 30 de agosto de 2017 se hizo acompañamiento en la realización de las pruebas de Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta de los equipos analizadores de gases presentes en el CDA Motos San Diego y referidos en la tabla 1 del presente informe técnico.

Para la realización de las pruebas se utilizaron los siguientes gases de los cuales se adjuntan los respectivos certificados al presente informe técnico.

Tabla 5. Características gases pruebas especiales equipos analizadores.

J. Caracteristicas gases pruebas especiales equipos anunzad					
	Características Gases pruebas especiales				
Gases	Baja	Intermedia	Alta 4T	Alta 2T	
02 (%)	0	0	0	0	
CO (%)	1,01	2,58	4,07	7,99	
CO2 (%)	6,03	9,03	11,91	12,16	
HC(ppm)	300	621	1215	3215	
Marca	Cryogas	Cryogas	Cryogas	Cryogas	
Certificado	21681	22140	21512	20292	
Nro. Cilindro	CC93719	46307	FF57418	FF17304	
Incert. Exp.	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	
Expiración	01-may-20	04-jul-20	13-mar-20	09-oct-19	

- 2.2.1. Resultado pruebas Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T.
- 2.2.1.1. Resultado prueba Exactitud equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T.





50110510 TERRITORIOS INTEGRADOS

Página 5

Tabla 6. Resultado prueba Exactitud equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T. Concentración Cero

	Wiolos 21. Concentracion Cero.						
RE	RESULTADOS PRUEBA DE						
	EXACTITUD						
HC	CO	CO2	02				
	PIPETA	JTILIZADA					
0,00	0,00	0,00	20,90				
	PROI	MEDIO					
0,00	0,01	0,01	20,88				
	<u>ESVIACIÓI</u>	V ESTÁND	AR				
0,00	0,00	0,02	0,04				
	ESULTAD	O PRUEBA	\ 1				
0,00	0,00	-0,02	20,84				
	K	sd					
0,00	0,02	0,08	0,13				
	}	/1					
0,00	0,02	0,08	21,01				
	L	/1					
0	0,02	0,1	0,1				
	<u> </u>	/2					
0,00	-0,01	-0,07	20,75				
U_2							
0	0,01	0,1	0,1				
REQUISITO DE NORMA							
100	0,05	0,1	1,0				
GRA	ADO DE CU	JMPLIMIEN	VTO				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				

Tabla 7. Resultado prueba Exactitud equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T. Concentración Baja.

	The state of the s				
RE	RESULTADOS PRUEBA DE				
<u> </u>	EXAC	TITUD			
HC	CO	CO2	02		
	PIPETA U	ITILIZADA			
147,00	1,01	6,03	0,00		
	PRON	1EDIO			
145,19	1,01	6,00	0,03		
DE	SVIACIÓN	I ESTÁNDA	4R		
1,02	0,00	0,01	0,01		
R	ESULTADO	PRUEBA	1		
144,17	1,01	6,00	0,02		
	Ks	sd	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
2,55	0,01	0,02	0,03		
Y1					
147,74	1,02	6,02	0,06		
U1					
1	0,01	0,0	0,1		







	Y_2						
142,64	1,00	5,99	0,00				
	L	J_2					
4	0,01	0,0	0,0				
R	EQUISITO	DE NORM	Α				
100	0,10	0,4	0,5				
GRADO DE CUMPLIMIENTO							
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				

Tabla 8. Resultado prueba Exactitud equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T. Concentración Intermedia.

IVIOI	os 21. Con	centracion	memeuia		
RESULTADOS PRUEBA DE					
EXACTITUD					
HC	CO	CO2	O2		
	PIPETA U	TILIZADA			
304,29	2,58	9,03	0,00		
	PRON	1EDIO			
306,72	2,59	8,99	0,03		
DE	ESVIACIÓN	I ESTÁNDA	1R		
1,67	0,01	0,02	0,01		
R	ESULTADO) PRUEBA	1		
305,05	2,58	8,97	0,02		
	Ks	sd			
4,18	0,02	0,06	0,02		
-	Y	1			
310,90	2,61	9,05	0,05		
	U	11			
7	0,03	0,0	0,1		
	γ	2			
302,54	2,57	8,94	0,01		
U_2					
2	0,01	0,1	0,0		
REQUISITO DE NORMA					
100	0,20	0,8	0,5		
		JMPLIMIEN			
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Tabla 9. Resultado prueba Exactitud equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T. Concentración Alta.

RESULTADOS PRUEBA DE EXACTITUD					
		71702			
HC	CO	CO2	02		
	PIPETA U	TILIZADA			
1575,35 7,99 12,16 0,00					
PROMEDIO					
1572,58 7,99 12,10 0,04					
DE	SVIACIÓN	I ESTÁNDA	1R		





Página 7

2,56	0.01	0.07			
	0,01	0,07	0,02		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	RESULTAD	<u>O PRUEBA</u>	1		
1570,02	7,98	12,03	0,02		
	<u>K</u>	sd			
8,94	0,05	0,23	0,06		
	<u> </u>	1			
1581,52	8,04	12,32	0,10		
	L	/1			
6	0,05	0,2	0,1		
	<u> </u>	2			
1563,64	7,94	11,87	-0,02		
	L	12			
12	0,05	0,3	0,0		
REQUISITO DE NORMA					
100	0,50	0,8	0,5		
GR/	GRADO DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

2.2.1.2. Resultado prueba Repetibilidad equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T.

Tabla 10. Resultado prueba Repetibilidad equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T. Concentración Baia.

3000	Hacion Wice	<u>3 21. COIICE</u>	nu acion paj
RESULTA	DOS PRUE	BA DE REPE	TIBILIDAD
HC	CO	CO2	02
	PIPETA L	ITILIZADA	
147	1,01	6,03	0
	RESULTAD	O PRUEBA	
1	0,01	0,0	0,0
	REQUISITO	DE NORMA	1
20	0,04	0,3	0,4
	RADO DE C		-
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2.1.3. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T.

Tabla 11. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 140217000022, PEF 0.490,

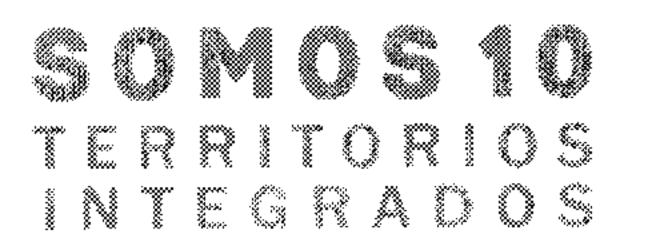
Destinación Motos 2T. Concentración Baja.

RESU	LTADOS PI	RUEBA DE	RUIDO
HC	CO	CO2	02
P	IPETA UTIL	IZADA BA	JA
147	1,01	6,03	0,00
	RESULTAL	O PRUEBA	4
1	0,00	0,0	0,02
F	REQUISITO	DE NORM	A
16	0,04	0,2	0,3
GR.	ADO DE C	JMPLIMIEN	ITO

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia. Colombia Conmutador: [57.4] 385 6000 Ext. 127 NIT. 890.984.423.3







CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE

Tabla 12. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T. Concentración alta.

TADOS PF	RUEBA DE	RUIDO
CO	CO2	02
PETA UTIL	IZADA ALT	TA
7,99	12,16	0,00
RESULTAD	O PRUEBA	4
0,0	0,036	0,011
QUISITOS	DENORN	1A
0,16	0,2	0,3
ADO DE C	JMPLIMIE	VTO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CO PETA UTIL 7,99 RESULTAD 0,0 QUISITOS 0,16 ADO DE CU	PETA UTILIZADA ALT 7,99 12,16 RESULTADO PRUEBA 0,0 0,036 QUISITOS DE NORM

2.2.1.4. Resultado prueba Tiempo de Respuesta equipo serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T.

Tabla 13. Resultado prueba Tiempo de Respuesta equipo serial 140217000022, PEF 0.490. Destinación Motos 2T. Concentración Baja.

Gas Utiliza	ado	Criterio de	los 8 seg	Criterio de	los 12 seg
Propano	324	Meta 90%	Resultado	Meta 95%	Resultado
HC en ppm	159	143	147	151	156
CO en %	1,02	0,92	0,99	0,97	1,01
CO ₂ en %	5,9	5,3	5,8	5,6	5,9
Resultad	10	CUN	1PLE	CUN	1PLE

Observaciones:

- ✓ El equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T cumple con los requisitos de Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta de acuerdo con lo establecido en la NTC 5365:2012.
- ✓ La longitud de la sonda para la cual se calculó el tiempo de respuesta del equipo fue de 4.6 metros con filtro a 3.4. metros con sistema de retención de vapores de aceite.
- 2.2.2. Resultado pruebas Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T.
- 2.2.2.1. Resultado prueba Exactitud equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T.





Página 9

Tabla 14. Resultado prueba Exactitud equipo serial 121003000483, PEF 0.490,

Destinación Motos 4T. Concentración Cero.

			<u>centración (</u>
RE	ESULTADO	S PRUEB	4 DE
	EXA	CTITUD	
HC	CO	CO2	02
ļ	PIPETA	UTILIZADA	
0,00	0,00	0,00	20,90
	PRO	MEDIO	
0,00	0,00	0,00	20,85
	ESVIACIÓ	N ESTÁND	AR
0,00	0,00	0,01	0,04
	RESULTAD	O PRUEBA	1 1
0,00	0,00	0,00	20,81
	K	sd	
0,00	0,00	0,02	0,14
	<u> </u>	/1	
0,00	0,00	0,02	20,99
<u></u>	L	<i>J</i> 1	
<u> </u>	0,00	0,0	0,1
)	2	
0,00	0,00	-0,02	20,72
	L	J_2	
0	0,00	0,0	0,2
	<u>EQUISITO</u>	DE NORM	A
50	0,05	0,1	1,0
GR/	ADO DE CU	JMPLIMIE	VTO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla 15. Resultado prueba Exactitud equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T. Concentración Baia

		r. Concenti	
RE		S PRUEBA	DE
	EXAC	TITUD	
HC	CO	CO2	02
	PIPETA L	JTILIZADA	
147,00	1,01	6,03	0,00
	PROM	<i>MEDIO</i>	
141,80	0,98	5,80	0,03
DE	SVIACIÓN	V ESTÁNDA	4R
0,79	0,00	0,01	0,01
	ESULTADO	O PRUEBA	1
141,01	0,97	5,79	0,02
	K	sd	
1,97	0,01	0,02	0,03
	Y	1	
143,77	0,99	5,82	0,06
	U	1	
3	0,02	0,2	0,1





	Υ	2	······································
139,83	0,97	5,78	0,00
<u></u>	L	12	
7	0,04	0,3	0,0
R	EQUISITO	DE NORM	Α
50	0,10	0,4	0,5
		JMPLIMIEN	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla 16. Resultado prueba Exactitud equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T. Concentración Intermedia.

RES	SULTADOS		DE
	EXAC	TITUD	
HC	CO	CO2	02
	PIPETA U	TILIZADA	
304,29	2,58	9,03	0,00
	PROM	1EDIO	
298,29	2,52	8,73	0,03
DE	SVIACIÓN	I ESTÁNDA	1R
1,04	0,01	0,07	0,01
<i>R</i>	ESULTADO) PRUEBA	·····
297,25	2,51	8,67	0,02
	K	sd	
2,60	0,02	0,16	0,02
	Y	1	
300,89	2,53	8,90	0,04
	<u>U</u>	1	<u></u>
3	0,05	0,1	0,0
<u>.</u>	У	2	
295,69	2,50	8,57	0,01
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	L	<i>J</i> ₂	
9	0,08	0,5	0,0
<u>F</u>	EQUISITO	DE NORM	A
50	0,20	0,8	0,5
	ADO DE C		
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla 17. Resultado prueba Exactitud equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T. Concentración Alta.

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RES		S PRUEBA TITUD	DË
		11100	
HC	CO	CO2	O2
	PIPETA L	ITILIZADA	
595,35	4,07	11,91	0,00
	PROM	<i>MEDIO</i>	
585,19	3,98	11,58	0,03
DE	SVIACIÓN	V ESTÁNDA	1R





Página 11

4.00			
1,36	0,01	0,04	0,00
	RESULTAD	O PRUEBA	4 1
583,83	3,98	11,55	0,03
	K	sd	
4,77	0,02	0,12	0,00
	<u> </u>	1	
589,96	4,00	11,71	0,03
	<u> </u>	/1	
5	0,07	0,2	0,0
	<u> </u>	' 2	
580,42	3,96	11,46	0,03
	L	12	
15	0,11	0,4	0,0
<u>F</u>	REQUISITO	DE NORM	Α
50	0,50	0,8	0.5
GR/	ADO DE CL	JMPLIMIEN	VTO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2.2.2. Resultado prueba Repetibilidad equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T.

Tabla 18. Resultado prueba Repetibilidad equipo serial 121003000483, PEF 0.490,

Destinación Motos 4T. Concentración Baja.

			macion Daj
RESULTA	DOS PRUEE	DE REPE	ETIBILIDAD
HC	CO	CO2	02
	PIPETA L	LIZADA	<u> </u>
147	1,01	6,03	0
	RESULTAE	PRUEBA	
2	0,00	0,0	0,0
/	REQUISITO	E NORMA	1
10	0,04	0,3	0,4
<u>GF</u>	RADO DE CL	JMPLIMIEN	TO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2.2.3. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T.

Tabla 19. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 121003000483, PEF 0.490,

Destinación Motos 4T. Concentración Baja.

RESULTADOS PRUEBA DE RUIDO HC CO CO2 O2 PIPETA UTILIZADA BAJA 147 1,01 6,03 0,00 RESULTADO PRUEBA 0 0,00 0,0 0,00
PIPETA UTILIZADA BAJA 147 1,01 6,03 0,00 RESULTADO PRUEBA 0 0,00 0,00 0.00
147 1,01 6,03 0,00 RESULTADO PRUEBA 0 0,00 0,00 0,00
RESULTADO PRUEBA 0 0,00 0 0,00 0 0,00 0 0,00
0 0,00 0,0 0.00
REQUISITO DE NORMA
8 0,04 0,2 0.3
GRADO DE CUMPLIMIENTO

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia. Colombia Conmutador: [57.4] 385 6000 Ext. 127 NIT. 890.984.423.3

@areametropol.gov.co





CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Tabla 20. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T. Concentración Alta.

5
LE

2.2.2.4. Resultado prueba Tiempo de Respuesta equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T.

Tabla 21. Resultado prueba Tiempo de Respuesta equipo serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T. Concentración Baja.

U	.TOU, 1	Dogwadion	111000		
Gas Utilizado Criterio de los 8 se		los 8 seg	Criterio de los 12 seg		
Propano	292	Meta 90%	Resultado	Meta 95%	Resultado
HC en ppm	143	129	141	136	142
CO en %	0.98	0,88	0,98	0,93	0,98
CO2 en %	5,8	5,2	5,7	5,5	5,7
Resultad	<u> </u>	CUN	1PLE	CUN	1PLE

Observaciones:

- ✓ El equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T cumple con los requisitos de Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta de acuerdo con lo establecido en la NTC 5365:2012.
- ✓ La longitud de la sonda para la cual se calculó el tiempo de respuesta del equipo fue de 4.6 metros con filtro a 3.4. metros.
- 2.2.3. Resultado pruebas Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T.
- 2.2.3.1. Resultado prueba Exactitud equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T.





Tabla 22. Resultado prueba Exactitud equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T. Concentración Cero.

Destil	Destinación Motos 4T. Concentración (
R	RESULTADOS PRUEBA DE					
	·	CTITUD				
HC	CO	CO2	02			
<u></u>		UTILIZADA				
0,00	0,00	0,00	20,90			
	PRO.	MEDIO				
0,39	0,00	0,00	20,87			
	ESVIACIÓ.	N ESTÁND	AR			
0,50	0,00	0,00	0,03			
	RESULTAD	O PRUEBA	1 1			
-0,11	0,00	0,00	20,84			
	K	sd				
1,77	0,02	0,00	0,11			
	}	11				
2,16	0,02	0,00	20,98			
	L	<i>J</i> 1				
2	0,02	0,0	0,1			
	}	/2				
-1,38	-0,01	0,00	20,76			
	U_2					
1	0,01	0,0	0,1			
REQUISITO DE NORMA						
50	0,05	0,1	1,0			
GR/	GRADO DE CUMPLIMIENTO					
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

Tabla 23. Resultado prueba Exactitud equipo serial 150122000771, PEF 0.491,

Destinación Motos 4T. Concentración Baja.

	- John Wolds 41. Concentracion E					
RE	RESULTADOS PRUEBA DE					
	EXAC	TITUD				
HC	CO	CO2	02			
	PIPETA L	JTILIZADA				
147,30	1,01	6,03	0,00			
	PROI	MEDIO				
150,04	1,02	5,98	0,06			
DE	ESVIACIÓN	V ESTÁNDA	4R			
1,21	1,21 0,01 0,04 0,02					
	ESULTAD	O PRUEBA	1			
148,83	1,02	5,94	0,04			
	K	sd				
3,04	0,02	0,09	0,05			
	Y1					
153,08	1,04	6,07	0,11			
	U1					
6	0,03	0,0	0.1			





<u>.</u>	Y_2								
147,00	1,01	5,89	0,01						
	U_2								
0	0,00	0,1	0,0						
R	EQUISITO	DE NORM	Α						
50	0,10	0,4	0,5						
GRADO DE CUMPLIMIENTO									
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						

Tabla 24. Resultado prueba Exactitud equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T. Concentración Intermedia.

RESULTADOS PRUEBA DE	Destinación Motos 41. Concentración inter						
HC CO CO2 O2 PIPETA UTILIZADA 304,91 2,58 9,03 0,00 PROMEDIO 306,61 2,59 8,96 0,06 DESVIACIÓN ESTÁNDAR 2,18 0,01 0,05 0,02 RESULTADO PRUEBA 1 304,43 2,58 8,91 0,04 Ksd 5,44 0,02 0,12 0,04 Y1 312,05 2,61 9,08 0,10 U1 7 0,03 0,0 0,1 Y2 301,17 2,57 8,83 0,02 U2 4 0,01 0,2 0,0 REQUISITO DE NORMA 50 0,20 0,8 0,5 GRADO DE CUMPLIMIENTO	RES	SULTADOS	PRUEBA	DE			
PIPETA UTILIZADA 304,91 2,58 9,03 0,00 PROMEDIO 306,61 2,59 8,96 0,06 DESVIACIÓN ESTÁNDAR 2,18 0,01 0,05 0,02 RESULTADO PRUEBA 1 304,43 2,58 8,91 0,04 Ksd		EXACT	TITUD				
304,91	HC	CO	CO2	O2			
### PROMEDIO 306,61		PIPETA U	TILIZADA				
306,61 2,59 8,96 0,06 DESVIACIÓN ESTÁNDAR 2,18 0,01 0,05 0,02 RESULTADO PRUEBA 1 304,43 2,58 8,91 0,04 Ksd 5,44 0,02 0,12 0,04 Y1 312,05 2,61 9,08 0,10 U1 7 0,03 0,0 0,1 Y2 301,17 2,57 8,83 0,02 U2 4 0,01 0,2 0,0 REQUISITO DE NORMA 50 0,20 0,8 0,5 GRADO DE CUMPLIMIENTO	304,91	2,58	9,03	0,00			
DESVIACIÓN ESTÁNDAR 2,18		PROM	<i>IEDIO</i>				
$ \begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $		- E	· /				
RESULTADO PRUEBA 1 304,43	DE	SVIACIÓN	I ESTÁNDA				
$ \begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $							
$ \begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $	RI	ESULTADO	PRUEBA	1			
$\begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $	304,43	2,58	8,91	0,04			
$\begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $		Ks	sd				
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	5,44	0,02	0,12	0,04			
$ \begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $		Y	1				
$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	312,05	2,61	9,08	0,10			
$\begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $		U	1	<u></u>			
$ \begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $	7	0,03	0,0	0,1			
$ \begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $		γ	2				
4 0,01 0,2 0,0 REQUISITO DE NORMA 50 0,20 0,8 0,5 GRADO DE CUMPLIMIENTO	301,17	2,57	8,83	0,02			
REQUISITO DE NORMA 50 0,20 0,8 0,5 GRADO DE CUMPLIMIENTO							
50 0,20 0,8 0,5 GRADO DE CUMPLIMIENTO	4	0,01	0,2	0,0			
GRADO DE CUMPLIMIENTO	REQUISITO DE NORMA						
CUMPLE CUMPLE CUMPLE							
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

Tabla 25. Resultado prueba Exactitud equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T. Concentración Alta.

			·				
RES	RESULTADOS PRUEBA DE EXACTITUD						
HC	CO	CO2	O2				
	PIPETA UTILIZADA						
596,57	4,07	11,91	0,00				
	PROMEDIO						
598,62	598,62 4,07 11,90 0,06						
DE	ESVIACIÓN	V ESTÁNDA	AR				





Página 15

$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$							
$\begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $	3,29			0,02			
Ksd 11,50 0,03 0,00 0,05 Y1 610,12 4,10 11,90 0,12 U1 14 0,03 0,0 0,1 Y2 587,12 4,04 11,90 0,01 U2 9 0,03 0,0 0,0 REQUISITO DE NORMA 50 0,50 0,8 0,5 GRADO DE CUMPI IMIENTO		RESULTAD	O PRUEBA	1 1			
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	595,33	4,06	11,90	0,05			
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		K	sd				
$\begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $	11,50	0,03	0,00	0,05			
$\begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $			11				
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	610,12	4,10	11,90	0,12			
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		L	J1				
$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	14	0,03	0,0	0,1			
U2 9 0,03 0,0 0,0 REQUISITO DE NORMA 50 0,50 0,8 0,5 GRADO DE CUMPI IMIENTO	<u> </u>)	/2				
9 0,03 0,0 0,0 REQUISITO DE NORMA 50 0,50 0,8 0,5 GRADO DE CUMPLIMIENTO	587,12	4,04	11,90	0,01			
REQUISITO DE NORMA 50 0,50 0,8 0,5 GRADO DE CUMPI IMIENTO		L	J_2				
50 0,50 0,8 0,5 GRADO DE CUMPI IMIENTO	9		. <i>,</i>	0,0			
GRADO DE CUMPI IMIENTO		REQUISITO DE NORMA					
GRADO DE CUMPLIMIENTO CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE							
CUMPLE CUMPLE CUMPLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO						
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

2.2.3.2. Resultado prueba Repetibilidad equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T.

Tabla 26. Resultado prueba Repetibilidad equipo serial 150122000771, PEF 0.491,

Destinación Motos 4T. Concentración Baia.

	Baj					
RESULTAI	DOS PRUEE	BA DE REPE	TIBILIDAD			
HC	CO	CO2	02			
	PIPETA L	ITILIZADA				
147,3	1,01	6,03	0			
	RESULTAD	O PRUEBA				
3	0,00	0,0	0,1			
	REQUISITO	DE NORMA	1			
10	0,04	0,3	0.4			
GRADO DE CUMPLIMIENTO						
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

2.2.3.3. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T.

Tabla 27. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 150122000771, PEF 0.491,

Destinación Motos 4T. Concentración Baja.

			<u> </u>		
RESUL	TADOS PI	RUEBA DE	RUIDO		
HC	CO CO2 O2				
	PETA UTIL	IZADA BA	JA		
147,3	1,01	6,03	0,00		
<i>F</i>	RESULTAL	O PRUEBA	1		
1	0,00	0,0	0,01		
REQUISITO DE NORMA					
8	0,04	0,2	0,3		
GRADO DE CUMPLIMIENTO					

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia. Colombia Conmutador: [57.4] 385 6000 Ext. 127

NIT. 890.984.423.3





CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Tabla 28. Resultado prueba Tolerancia al Ruido equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T. Concentración Alta.

Desunacio	11 1VIULUS 4 I	. Concenti	acion / lita.		
RESUL	TADOS PF	RUEBA DE	RUIDO		
HC	CO	CO2	02		
PI	PETA UTIL	IZADA AL	TA		
596,565	4,07	11,91	0,00		
F	RESULTAD	O PRUEBA	4		
1	0,0	0,000	0,010		
RE	REQUISITOS DE NORMA				
8 0,16 0,2 0,3					
GRADO DE CUMPLIMIENTO					
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

2.2.3.4. Resultado prueba Tiempo de Respuesta equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T.

Tabla 29. Resultado prueba Tiempo de respuesta equipo serial 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T. Concentración Baja.

	Des	unacion wo	100 11. 0011		
Gas Utiliza	Gas Utilizado		do Criterio de los 8 seg		los 12 seg
Propano	299	Meta 90%	Resultado	Meta 95%	Resultado
HC en ppm	147	132	144	140	145
CO en %	1,01	0.91	0,99	0,96	1,00
CO ₂ en %	5.9	5,3	5,7	5,6	5,8
Resultac			1PLE	CUN	<i>IPLE</i>

Observaciones:

- ✓ El equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T cumple con los requisitos de Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta de acuerdo con lo establecido en la NTC 5365:2012.
- ✓ La longitud de la sonda para la cual se calculó el tiempo de respuesta del equipo fue de 4.6 metros con filtro a 3.4. metros.

3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

Se verificó el cumplimiento del software de operación de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombianas NTC 5365:2012, relacionada con la evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos y moto triciclos de dos (2) y cuatro (4) tiempos. Para el cumplimiento de esta norma el CDA MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S tiene instalado en el software de operación marca The Bird, desarrollado por la empresa JyM Hitech, versión 1.0.2.17 para el módulo de gases.

Mediante comunicaciones oficiales recibidas 00-015994 del 6 de junio de 2017, 00-015993 del 6 de junio de 2017 y 00-021322 del 18 de julio de 2017 el CDA Motos San Diego LJ S.A.S notifica sobre modificación en la secuencia del software de operación de gases y





50M0510 TERRITORIOS INTEGRADOS

Página 17

solicita visita de verificación de la nueva secuencia implementada para dar cumplimiento a requerimiento realizado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) según lo establecido en el numeral 5.3.1.2.2. de la NTC 5365:2012.

Durante la visita realizada para este informe técnico, se verificó que el software de operación está cumpliendo con la secuencia de ejecución del software de operación de acuerdo con los requerimientos realizados por el Organismos Nacional de Acreditación (ONAC) en los CDAs en jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, respecto al software de emisiones contaminantes en la secuencia establecida en el numeral 5.3.1.2.2. de la NTC 5365:2012 y las secuencias establecidas según el numeral 4 de la NTC 5365:2012. "Metodología para la determinación de las concentraciones de los gases de

El Centro de Diagnóstico Automotor MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S. dispone de una pista para la revisión técnico-mecánica y de gases para motocicletas, motociclos y mototriciclos de dos (2) y cuatro (4) tiempos.

3.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Para expedir el certificado en la revisión de gases a motocicletas, motociclos y mototriciclos de dos y cuatro tiempos, se exige el cumplimiento de lo estipulado en la NTC5365:2012.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 3.2.

La Norma Técnica Colombiana NTC 5365, plantea el procedimiento de evaluación de la calidad del aire en motocicletas, motociclos y mototriciclos accionados tanto a gasolina, como mezcla gasolina aceite, establece el método de ensayo y las características que deben cumplir los equipos y el software de operación empleados para medir las emisiones de este tipo de fuentes móviles.

3.3. ANALIZADORES DE GASES

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral cinco (5), numerales 5.2 Principio de operación de los analizadores de gases, 5.2.1 Parámetros de medición de la NTC 5365 de 2012, el CDA definió la dedicación exclusiva de los equipos, los cuales tienen las siguientes características:

Tabla 30. Características del analizador de gases dedicado a Motos 2T

	Equipo para	Into a sel	inzador de ga	ses aeaic	cado a Motos 2	<u>27. </u>
Características	motos 2T	f	de medición equipo		o de medición por la norma	Unidad
Marca	Brain Bee	CO	0 a 10	CO	0 a 10	% volumen
Conici	-	CO2	0 a 20	CO2	0 a 20	% volumen
Serial	140217000022	HC	0 a 20000	HC	0 a 20000	Ppm
PEF	0.490	02	0 a 25	02	0 a 25	% volumen

Tabla 31. Características del analizador de gases dedicado a Motos 4T

Características	Equipo para motos 4T	Intervalo (Intervalo	de medición	Ilmidad
Marca	Brain Bee	CO	equipo 0 a 10	exigiao CO	por la norma 0 a 10	% volumen





	1	CO2	0 a 20	CO2	0 a 20	% volumen
Serial	121003000483	HC	0 a 20000	HC	0 a 10000	ppm
PEF	0.490	02	0 a 25	02	0 a 25	% volumen

Tabla 32. Características de analizador de gases Solicitado como respaldo a Motos 4T

Características	Fauino para	Equipo para intervente		Intervalo de medición exigido por la norma		Unidad
	Brain Bee	CO	0 a 10	CO	0 a 10	% volumen
Marca		CO2	0 a 20	CO2	0 a 20	% volumen
Serial	150122000771	HC	0 a 20000	HC	0 a 10000	ppm
PEF	0.491	02	0 a 25	02	0 a 25	% volumen

La Norma Técnica Colombiana NTC 5365 de 2012 establece en el numeral 5, el principio de operación del equipo analizador de gases y en el numeral 5.2.3.4 se establece los puntos de verificación del intervalo de medición para motos de dos (2) y cuatro (4) tiempos, tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 32. Puntos de verificación del intervalo de medición para motos de Dos (2) tiempos

Punto	Intervalo de medición Bajo	Intervalo de medición Alto
Propano HC	300 ppm	3200 ppm
Monóxido de Carbono CO	1.0 %	8,0 %
Dióxido de Carbono CO₂	6.0 %	12,0 %

Tabla 33. Puntos de verificación del intervalo de medición para motos de Cuatro (4) tiempos

	tiempos	
Punto	Intervalo de medición Bajo	Intervalo de medición Alto
Propano HC	300 ppm	1200 ppm
	1.0 %	4.0 %
Monóxido de Carbono CO	6.0 %	12.0 %
Dióxido de Carbono CO ₂	0,0 %	12,070

Los equipos analizadores de gases descritos cumplen con lo siguiente:

- ✓ Los analizadores están equipados con una sonda de muestreo simple, línea de muestra flexible, sistema de remoción de agua, trampa de partículas, bomba de muestra y componentes de control de flujo.
- ✓ Los analizadores están dispuestos en un mueble en el cual se almacenan todos los accesorios y manuales de operación y el cual permite el acceso a las rutinas de servicio y cambio de componentes.
- ✓ Los componentes eléctricos de los analizadores están protegidos contra polvo, humedad, golpes, vibraciones y choque.
- ✓ Los analizadores de gases cuentan con los sensores periféricos de temperatura, velocidad de giro, temperatura ambiente y humedad relativa.
- ✓ Los equipos cumplen con lo establecido en la norma EN61010-1
- ✓ Los analizadores de gases operan bajo las condiciones de temperatura y humedad establecidas por el fabricante.
- ✓ Los equipos analizadores de gases tienen un tiempo de calentamiento de 5 minutos tal como se verificó en la visita.
- ✓ Los equipos analizadores de gases cuentan con la conectividad necesaria para el envío y/o recepción de información.



TERRITORIOS INTEGRADOS

Página 19

- Los equipos analizadores de gases cuentan con un dispositivo de corte que controla automáticamente el puerto de introducción de la muestra, el puerto de calibración con el gas patrón y el puerto para la realización del auto cero, el cual cuenta con un filtro de carbón activado.
- Los equipos analizadores de gases cuentan con el sistema de compensación barométrica de presión y con un indicador de flujo bajo dentro de las tolerancias especificadas por la norma.

La velocidad de renovación de información de los analizadores de gases es de dos veces por segundo

Los analizadores de gases cumplen con los requisitos de energía especificados por el fabricante.

Los analizadores de gases funcionan bajo el principio de absorción infrarroja no dispersiva.

✓ Los analizadores de gases cumplen con los parámetros de medición establecidos en el numeral 5.2.1 y con la resolución mínima de los datos establecidos en el numeral 5.2.2 de la NTC5365 de 2012.

✓ Los analizadores de gases realizan un auto cero y un chequeo de span antes de cada prueba.

✓ Los analizadores de gases aprueban en forma sistemática una calibración con gas patrón para HC, CO y CO2 y se guarda en el disco duro del sistema de cómputo la calibración realizada.

Los analizadores de gases realizan la prueba de fugas diaria y ésta en el momento de la visita cumplió satisfactoriamente.

El equipo analizador de gases es empleado en las labores propias de verificación y control de emisiones de manera exclusiva.

ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE DE OPERACIÓN

El Centro de Diagnóstico Automotor CDA MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, cuenta con un software de operación marca The Bird desarrollado por la empresa JyM Hitech, versión 1.0.2.17, cumple con las siguientes especificaciones y requisitos de la norma técnica colombiana NTC 5365:2012:

- Realiza de forma secuencial y automática las funciones relacionadas con la determinación de las concentraciones de los diferentes contaminantes en los gases de escape, almacenando y transfiriendo la información para posteriormente ser impresa.
- Permite al operario acceder al software de operación a través de una clave.

Permite el ingreso de información como fecha, ciudad hora etc.

Permite realizar las secuencias y bloqueos relacionados con la operación del equipo de medición, preparación del vehículo automotor y procedimientos de medición que se definen en el numeral 4 de la NTC 5365 de 2012.

✓ Permite realizar las secuencias y bloqueos relacionados con la realización del auto cero.

Muestra en pantalla el nombre de la empresa, el valor del PEF, fecha y hora de la última verificación y ajuste, el serial y la marca del banco de gases, fecha y hora actuales, el nombre, la versión y propiedad intelectual del software de operación.

El software de operación genera copias de seguridad.

El software de operación identifica y valida el equipo al que está conectado y solicita las secuencias de preparación de que trata el numeral 4 de la NTC 5365 de 2012.





Página **20**

- ✓ El software de operación garantiza la condición de medición inicial del analizador (por debajo de 20 ppm o 500 ppm de HC para vehículos de cuatro, dos).
- ✓ Impide la visualización de resultados de la prueba, hasta tanto no hayan sido impresos y grabados en el disco duro.
- ✓ Impide el acceso al analizador y a su operación por medio de contraseñas.
- ✓ Impide la realización de mediciones hasta tanto el equipo no haya alcanzado los requisitos de estabilidad, temperatura de operación, verificación y ajustes, prueba de residuos, presencia de humo negro o azul, entre otros.
- ✓ Mantiene bloqueado el equipo y advierte al inspector mediante aviso en pantalla hasta tanto no se verifique la capacidad de recibir y almacenar información de la base de datos.
- ✓ Comprueba por medio de red la presencia de al menos una impresora.
- ✓ Permite el aborto y el ingreso de su causa cuando por condiciones externas al vehículo no es posible continuar con la prueba, permitiendo un registro completo cada vez que una prueba haya sido abortada.
- ✓ Lleva un registro de la fecha (año, mes, día) en la cual se realizó la copia de seguridad de la información.
- ✓ El software de operación y el hardware del sistema permiten el registro de la información de las tablas 8 a 13 de la NTC 5365.
- ✓ Permite el ajuste por exceso de oxígeno, tal como se determina en el numeral 4.2.5 NTC 5365:2012 y la Resolución 910 de 2008.
- ✓ En el procedimiento de medición, el software de operación permite seleccionar la opción de 2 o más tubos de escape, y solicita la medición del segundo tubo de escape cuando se selecciona esta opción, como se solicita en el numeral 4.2.3 de la norma NTC 5365 de 2012.
- ✓ El software de medición reporta la verificación con gas patrón, en caso de salir rechazada, el equipo se bloquea para la realización de pruebas, como se determina en el numeral 5.2.4.2 de la norma NTC 5365 de 2012.
- ✓ El software de medición almacena un histórico de las verificaciones con gas patrón, y reporta los datos del responsable de la verificación, PEF del equipo, como lo determina el numeral 5.2.4.4.2 de la norma NTC 5365 de 2012.

3.5. PROCEDIMIENTO MEDICIÓN MOTOCICLETAS:

3.5.1. Preparación del equipo

- ✓ Se verifica el estado del filtro y de la sonda de muestreo.
- ✓ El operario digita su clave para entrar al sistema.
- ✓ Se enciende el equipo analizador de gases y se comprueba su estado.
- ✓ El equipo analizado de gases realiza auto cero.
- ✓ Se verifica que los hidrocarburos residuales estén por debajo de 20 ppm, para las motos de cuatro (4) tiempos y por debajo de 500 ppm, para motos de dos tiempos.
- ✓ El software indica que se puede introducir la sonda de prueba en el tubo de escape del vehículo.

3.5.2. Inspección y preparación previa de la motocicleta.

- ✓ Se digita la información concerniente a la moto.
- ✓ Se verifica que la transmisión este en neutra.
- ✓ Se enciende la luz de la moto ni se comprueba que otros equipos eléctricos se encuentren apagados.





50M0510 TERRITORIOS INTEGRADOS

- Página 21 Se verifica que no existan fugas en el tubo de escape, múltiple y silenciador del sistema de escape de la moto, salidas adicionales en el sistema de escape o ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.
- Se verifica la temperatura mínima para el inicio de la prueba.
- Se realiza una aceleración sostenida por 10 segundos entre 2500 y 3000 r/min y se verifica que no exista la presencia de humo azul o negro.

Procedimiento de medición

- Con la motocicleta en marcha mínima, se introduce la sonda y se espera 30 segundos.
- Se extrae la sonda y se obtiene reporte de resultados.

El software de operación realiza la corrección por exceso de oxígeno en los casos en que la lectura final de oxigeno (sic) sea superior el exceso de oxigeno (sic) permitido, en el siguiente cuadro se establecen los resultados de las pruebas realizadas a las motocicletas de placas "AAC77B" de dos tiempos (2T), JJY76D de cuatro tiempos (4T) y OQI98D de cuatro tiempos (4T) con doble escape.

Tabla 34. Verificación corrección por oxígeno v motos con escape doble.

Verificac	ión de Corrección Den	Orige	no y motos con es	scape doble.
CANAL	ión de Corrección Por	Oxigeno - 2T	- Placa AREA4T2	2 - Modelo 2014
HC	VALUK LEIDU	O2 REF	O2 LEIDO	VALOR CORR
CO	2927	11	12,69	3523
	0,29	11	12,69	0.24
	Verificación de Correcc	ión Por Oxíge	no - 4T - Placa W	(S.113D)
ONIVAL	VALOR LEIDO	O2 REF	O2 LEIDO	VALOR CORR
<u>HC</u>	37,7	6	8,52	
CO	0,04	6	8 52	45,3
<u> </u>	Verificación Motos D	oble Escape -	AT - Placa APEA	0,05
<u> </u>	Verificación de	oble Escape -	4T - Escape 1	414
CANAL	VALOR LEIDO	O2 REF		1/4/ 05
HC	105,0	<u> </u>	02 LEIDO	VALOR CORR
CO	0,110		13,02	197,00
		26/25	13,02	0,21
CANAL	VALOR LEIDO	DDIE Escape -	4T - Escape 2	
HC		O2 REF	O2 LEIDO	VALOR CORR
CO	90,8	6	13,02	171
	0,125	6	13,02	0,23
Valores Máximos	197 HC	- 0,23	CO - 13	3,02 02

Los resultados impresos en el FUR respectivo, adjunto al presente informe coinciden con los valores calculados en la tabla anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 910 de 2008 y el numeral 4.2.5 de la NTC 5365:2012.

Se verifica software y los procedimientos descritos anteriormente durante la realización de las pruebas de gases de las motocicletas de placas AREA4T2 (2T, scooter, corrección O2), WSJ13D (4T, convencional y corrección por Oxígeno), AREA4T4 (4T, Scooter, doble escape y corrección por Oxígeno) y QCD77D. Se anexan los respectivos reportes al presente informe técnico.





INFORMES AMBIENTALES

El CDA MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, reporta ante la Autoridad Ambiental la siguiente información relacionada con los procesos de Revisión Técnico – Mecánica y de Gases de Vehículos Automotores correspondientes a los meses de mayo a agosto de 2017:

Table 25 Informe ambiental junio – agosto de 2017

	Tabla			al junio – agosto d	<i>de 20</i>	17.	
	" .	APRO	DBAD	OS JUNIO		<u> </u>	
Clase		Servicio		Año Modelo		Combustible	
AUTOMOVIL	0	OFICIAL	0	1970 y anterior	0	A.C.P.M	0
BUS	0	PÚBLICO	0	1971 - 1984	1	GASOLINA	1192
BUSETA	_	PARTICIJI AR	1192	1985 - 1997	4	GAS	0
	0	TOTAL	1192	1998 v posterior	1187	GAS GASOLINA	0
CAMIÓN		10172	7 7 0 2-		1192		1192
CAMIONETA	0			701712			<u>. </u>
CAMPERO	0						
MICROBUS	0						
TRACTOCAMIÓN	0						
VOLQUETA	0						
	1192						
TOTAL	1192						

		APRO	BAD	OS JULIO			
Clase		Servicio		Año Modelo		Combustible	
AUTOMOVIL	0	OFICIAL	0	1970 y anterior	0	A.C.P.M	0
BUS	$-\frac{\sigma}{O}$	PÚBLICO	0	1971 - 1984	4	GASOLINA	1358
BUSETA	$\frac{\sigma}{\sigma}$	PARTICULAR	1358	1985 - 1997	6	GAS	0
CAMIÓN	0	TOTAL	1358	1998 y posterior	1348	GAS GASOLINA	0
CAMIONETA	0			TOTAL	1358		1358
CAMPERO	0						
MICROBUS	0						
TRACTOCAMIÓN	0						
VOLQUETA	0						
MOTOCICLETA	1358						
TOTAL	1358						

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		APROE	BADO	SAGOSTO			
Clase		Servicio		Año Modelo		Combustible	
AUTOMOVIL	0	OFICIAL	0	1970 y anterior	0	A.C.P.M	0
BUS	0	PÚBLICO	0	1971 - 1984	0	GASOLINA	1330
BUSETA	0	PARTICI II AR	1330	1985 - 1997	6	GAS	0
CAMION	0	TOTAL	1330	1998 y posterior	1324	GAS GASOLINA	0
CAMIONETA	0	<u></u>	<u> </u>	TOTAL	1330		1330
CAMPERO	0		·				
MICROBUS	0						
TRACTOCAMIÓN	0] }					
VOLQUETA	0						
MOTOCICLETA	1330						
TOTAL	1330						



Página 23

5. CONCLUSIONES

5.1. RESPECTO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES PRESENTES EN EL CDA.

El equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, serial 140217000022, PEF 0.490, Destinación Motos 2T cumple con los requisitos de Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta de acuerdo con lo establecido en la NTC 5365:2012.

El equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, serial 121003000483, PEF 0.490, Destinación Motos 4T cumple con los requisitos de Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta de acuerdo con lo establecido en la NTC 5365:2012.

El equipo analizador de gases marca Brain Bee, Modelo AGS688, 150122000771, PEF 0.491, Destinación Motos 4T cumple con los requisitos de Exactitud, Repetibilidad, Tolerancia al Ruido y Tiempo de respuesta de acuerdo con lo establecido en la NTC 5365:2012.

Se constató que los equipos analizadores de gases presentes en el CDA SAN DIEGO L.J. S.A.S son los siguientes, los cuales cumplen con las características técnicas contenidas en el numeral 5 de la NTC 5365:2012 para medición de gases en Motos de 2T y 4T según su destinación:

Tabla 36. Características de Los analizadores de gases.

Motos de 4T		
	Respaldo 4T	Motos de 2T
BRAIN BEF		
		BRAIN BEE
	150122000771	140217000022
<u> </u>	0.491	0.490
-	BRAIN BEE 121003000483 0.490	BRAIN BEE BRAIN BEE 121003000483 150122000771

5.2. RESPECTO AL SOFTWARE DE OPERACIÓN - RADICADOS 00-015994 DEL 6 DE JUNIO DE 2017, 00-015993 DEL 6 DE JUNIO DE 2017 Y 00-021322 DEL 18 DE JULIO DE 2017

El software de operación de la Empresa JyM Hitech, marca The Bird, Versión 1.0.2.17 para el módulo de gases del CDA MOTOS SAN DIEGO LJ S.A.S Cumple con los criterios establecidos en la NTC 5365:2012 numeral 5.3.1. para las especificaciones del software de operación.

Mediante comunicaciones oficiales recibidas 00-015994 del 6 de junio de 2017, 00-015993 del 6 de junio de 2017 y 00-021322 del 18 de julio de 2017 el CDA Motos San Diego LJ S.A.S notifica sobre modificación en la secuencia del software de operación de gases y solicita visita de verificación de la nueva secuencia implementada para dar cumplimiento a requerimiento realizado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) según lo establecido en el numeral 5.3.1.2.2. de la NTC 5365:2012.

Durante la visita realizada para este informe técnico, se verificó que el software de operación está cumpliendo con la secuencia de ejecución del software de operación de acuerdo con los requerimientos realizados por el Organismos Nacional de Acreditación







(ONAC) en los CDAs en jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, respecto al software de emisiones contaminantes en la secuencia establecida en el numeral 5.3.1.2.2. de la NTC 5365:2012 y las secuencias establecidas según el numeral 4 de la NTC 5365:2012. "Metodología para la determinación de las concentraciones de los gases de escape".

5.3. RESPECTO AL PERSONAL TÉCNICO

Los equipos analizadores de gases del CDA MOTOS SAN DIEGO LJ S.A.S son operados por los inspectores de línea Juan Esteban Echeverry con cédula de ciudadanía 1.128.414.983, Humberto de Jesús Duque cédula de ciudadanía 15.306.554 y Jefferson Alejandro Velásquez Uribe con cédula de ciudadanía número 1.152.693.772. Como directores técnicos se encuentran Jerzy Alejandro Castaño Quintero con cédula de ciudadanía número 1.017.177.471

6. RECOMENDACIONES

Es viable renovar la certificación en materia de revisión de gases de escape al Centro de Diagnóstico Automotor CDA Motos San Diego L.J. S.A.S para los siguientes equipos analizadores de gases:

Tabla 1. Características de Los analizadores de gases.

i al	Jia I. Caracteristicas de		Makes do OT
Características	Motos de 4T	Respaldo 4T	Motos de 2T
	BRAIN BEE	BRAIN BEE	BRAIN BEE
Marca			140217000022
Serial	121003000483	150122000771	
PEF	0.490	0.491	0.490
* = *			

Los equipos analizadores de gases son utilizados con el software de operación desarrollado por la empresa JyM Hitech, marca The Bird, versión 1.0.2.17. Los equipos analizadores de gases son operados por los inspectores de línea Juan Esteban Echeverry con cédula de ciudadanía 1.128.414.983, Humberto de Jesús Duque cédula de ciudadanía 15.306.554 y Jefferson Alejandro Velásquez Uribe con cédula de ciudadanía número 1.152.693.772. Como director técnico se encuentra Jerzy Alejandro Castaño Quintero con cédula de ciudadanía número 1.017.177.471."

- 6. Que de acuerdo con lo expuesto en el precitado Informe Técnico, los equipos analizadores de gases marca Brain Bee, identificados con los seriales Nros. 121003000483, 150122000771 y 140217000022, destinados a la medición de gases, el primero y el segundo de motos cuatro (4) tiempos y el tercero de motos dos (2) tiempos, controlados y operados con el software de la empresa JyM Hitech, marca The Bird, versión 1.0.2.17, CUMPLEN con los requisitos de exactitud, repetibilidad, tolerancia al ruido y tiempo de respuesta de acuerdo a los criterios establecidos en la NTC 5365: 2012.
- 7. Que con fundamento en el artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 3768 de 2013, vigente a partir de su publicación en el Diario Oficial (27 de septiembre de 2013), a través de la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los centros de





50M0510 TERRITORIOS INTEGRADOS

Página 25

diagnóstico automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

- 8. Que el artículo 6° de la Resolución 3768 de 2013, consagra los requisitos que deben acreditar los centros de diagnóstico automotor interesados en habilitarse para la prestación del servicio de la revisión técnico-mecánica y de gases, dentro de los cuales está, el de obtener la certificación expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en la que se indique que el centro de diagnóstico automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes, con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas que rigen la materia y de conformidad con los lineamientos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 9. Que no obstante lo anterior, el parágrafo 2 ibídem, establece que hasta tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopte el procedimiento para la expedición de la certificación, esta será expedida por la autoridad ambiental competente- Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales, a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, según el procedimiento establecido en la Resolución 653 de 2006, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.
- 10. Que a través de la Resolución 653 de 2006, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se adoptó el procedimiento para la expedición de la certificación en materia de revisión de gases.
- 11. Que la Norma Técnica Colombiana 5365 de 2012, tiene por objeto establecer la metodología para determinar las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos y mototriciclos accionados tanto con gasolina (denominadas como de cuatro tiempos) como mezcla gasolina-aceite (denominadas como de dos tiempos), realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí, así como establecer las características técnicas mínimas de los equipos necesarios para realizar y certificar dichas mediciones, dentro del desarrollo de los programas de verificación y control vehicular.
- 12. Que por lo anteriormente expuesto, esta Entidad considera viable certificar que el establecimiento de comercio denominado C.D.A MOTOS SAN DIEGO L.J, ubicado en la carrera 52 N° 58-48 del municipio de Medellín, Antioquia, propiedad de la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, con NIT. 900.252.061-5, cumple con las exigencias en materia de revisión de gases establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 5365:2012, además de lo establecido en la Resolución 3768 de 2013, en concordancia con la Resolución 653 de 2006, expedidas por el hoy denominado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la revisión de gases de motocicletas, motociclos y mototriciclos de dos (2T) y cuatro tiempos (4T), con la operación de los equipos detallados en la parte resolutiva de la presente actuación.





- 13. Que de acuerdo a la Resolución N° 5624 de 2006 del Ministerio de Transporte, los centros de diagnóstico automotor deben remitir a la autoridad ambiental, dentro los diez (10) primeros días de cada mes, el informe mensual que contiene información relacionada con los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases de las motocicletas, motociclos, mototriciclos y vehículos automotores.
- 14. Que de conformidad con el literal j) del artículo 7º de la Ley 1625 de 2013 y los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios que la conforman, y en tal virtud, la Entidad está facultada para conocer de las solicitudes de licencia ambiental, autorizaciones, permisos, concesiones entre otros.
- 15. Que los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, le otorgan a esta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

RESUELVE

Artículo 1º. RENOVAR LA CERTIFICACIÓN otorgada por esta Entidad al establecimiento de comercio denominado C.D.A MOTOS SAN DIEGO L.J, ubicado en la carrera 52 N° 58-48 del municipio de Medellín, Antioquia, propiedad de la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, con NIT. 900.252.061-5, representada legalmente por el señor LUIS ALFONSO VÉLEZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.067.435, o quien haga sus veces en el cargo, para la revisión de gases de motocicletas, motociclos y mototriciclos de dos tiempos (2T) y cuatro tiempos (4T), con los equipos que se describen a continuación, operados y controlados con el software desarrollado por la empresa JyM Hitech, marca The Bird, versión 1.0.2.17:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES APROBADOS

os de 2T
AIN BEE
17000022
0.490
_

Parágrafo 1°. Los equipos analizadores de gases de escape certificados con la presente Resolución para la revisión de gases de motocicletas, motociclos y mototriciclos de dos tiempos (2T) y cuatro tiempos (4T), sólo podrán ser operados por el siguiente personal:

- ✓ Juan Esteban Echeverry, identificado con la C.C. N° 1.128.414.983.
- ✓ Humberto de Jesús Duque, identificado con la C.C. N° 15.306.554.
- ✓ Jefferson Alejandro Velásquez Uribe, identificado con la C.C. Nº 1.152.693.772.
- ✓ Jerzy Alejandro Castaño Quintero, identificado con la C.C. N° 1.017.177.471.

Parágrafo 2°. La presente certificación tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir



50M0510 TERRITORIOS INTEGRADOS

Página 27

de la firmeza del presente acto administrativo, pero podrá renovarse previa solicitud escrita del interesado, que deberá presentase a esta Autoridad Ambiental con una antelación no inferior a tres (3) meses al vencimiento del término señalado en este artículo; de no presentarse la solicitud escrita dentro del término señalado, la certificación quedará sin vigencia. Lo anterior de conformidad con la Resolución Metropolitana N° D. 000927 del 13 de junio de 2013.

Artículo 2°. Establecer y hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 2° de la Resolución 653 de 2006, que los equipos autorizados para la verificación de emisiones de fuentes móviles están localizados en la carrera 52 N° 58-48 del municipio de Medellín, Antioquia, y son los hallados por el Personal Técnico de la Entidad y se encuentran debidamente detallados en la presente Resolución.

Artículo 3°. Advertir a la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, con NIT. 900.252.061-5, a través de su representante legal, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio C.D.A MOTOS SAN DIEGO L.J, ubicado en la carrera 52 N° 58-48 del municipio de Medellín, Antioquia, que solo podrá operar los equipos autorizados mediante el presente acto administrativo.

Parágrafo. Cualquier cambio en los equipos autorizados, en su destinación, en el software de operación o en los técnicos, deberá ser informado con antelación a la autoridad ambiental por escrito.

Artículo 4º. Requerir a la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, con NIT. 900.252.061-5, a través de su representante legal, para que remita a la autoridad ambiental, <u>dentro los diez (10) primeros días de cada mes,</u> y a través de correo electrónico informacion.cda@metropol.gov.co, el informe mensual de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases de las motocicletas, motociclos, mototriciclos 2T y 4T, efectuada por el centro de diagnóstico automotor de su propiedad.

Artículo 5°. Informar a la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MOTOS SAN DIEGO L.J. S.A.S, con NIT. 900.252.061-5, a través de su representante legal, que deberá exhibir al público una cartelera informativa con los límites máximos de emisión vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Resolución 910 de 2008 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones", expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 6°. Enviar copia de la presente certificación al Ministerio de Transporte-Dirección de Transporte y Tránsito-, para lo de su competencia.

Artículo 7º. Establecer de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, en armonía con la Resolución Metropolitana N° 1834 de 2015, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.307.480,00), por servicios de seguimiento del trámite ambiental, y acorde a lo





Página 28

dispuesto en la Resolución N° 0002213 del 26 de noviembre de 2010, por concepto de publicación en la Gaceta Ambiental, la suma de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$43.323.00). El interesado debe consignar dichas sumas en la cuenta de ahorros N° 24522550506 del BANCO CAJA SOCIAL, a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dentro de los quince (15) días hábiles siguiente a la notificación del presente acto administrativo, con cargo de presentar fotocopia del recibo de consignación emitido y entregado por la Entidad, en la Oficina de Atención al Usuario.

Parágrafo 1º. Esta Autoridad Ambiental podrá re-liquidar los valores del trámite ambiental conforme al artículo 23 de la Resolución Metropolitana Nº 1834 del 2 de octubre de 2015 "Por la cual se adopta los parámetros y el procedimiento para el cobro de tarifas por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"; que dispone que: "La Entidad se reserva el derecho de re-liquidar el servicio de evaluación y/o seguimiento en los eventos en que se demuestre que el valor declarado por el usuario no atiende a la realidad de los precios del mercado para la actividad objeto de evaluación, es incorrecto o inexacto, o cuando el Área hubiese detectado un error aritmético o de procedimiento".

Parágrafo 2°. Se realizarán, por lo menos, cuatro (4) visitas de seguimiento anual durante el tiempo de vigencia de la presente certificación, las cuales se han facturado en el presente artículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Metropolitana D. No. 927 del 13 de junio de 2013.

Artículo 8°. Informar que las normas que se citan en esta actuación administrativa, pueden ser consultadas en la página web de la Entidad <u>www.metropol.gov.co</u> haciendo clic en el Link "<u>Quienes Somos</u>", posteriormente en el enlace "<u>Normatividad</u>" y allí en <u>Búsqueda de Normas</u>-, donde podrá buscar las de interés, ingresando los datos identificadores correspondientes.

Artículo 9º. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado, o a quien éste haya autorizado expresamente por medio de escrito, o a su apoderado legalmente constituido quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 10°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental, a costa del interesado, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y en la página web de la Entidad de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2° de la Resolución 653 de 2006.

Artículo 11º. Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".





Página 29

Parágrafo. Se advierte que esta Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 86 ejusdem podrá resolver el recurso de reposición siempre que no se hubiere notificado auto admisorio de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR RESTREPO MES

Subdirectora Ambiental

Ángela Patricia Quintero Orozco Profesional Universitaria/ Elaboró Francisco Alejandro Correa Gil

Asesor Equipo Asesoría Jurídica Ambiental / Revisó

20170928164165124112145

RESOLUCIONES
Septiembre 28. 2017 16:41
Radicado 00-002145

METROPOLITANA Vallo da Abuerra

